Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 342/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 03/20 – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE OFICINAS, LOCALES Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL (ID Nº 387.654).

Asunción, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, (Expediente SIME N° 97.158/2020), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Locación de Inmuebles [Determinado] N° 03/20 Ad Referéndum, para el "Alquiler de oficinas, locales y estacionamientos para el MH – Plurianual" ID N° 387.654**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de diciembre de 2020 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta los Oferentes **VICTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER; VECTOR Y ASOCIADOS S.A.; ESTUDIO JARITON S.A. en representación del CONDOMINIO GALASSO; ESTUDIO JARITON S.A. en representación del CONDOMINIO UGARTE CLEBSCH; INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.; INMOBILIARIA REY SOL de María C. Valiente Vda. de Sabe; ANTONIO ROLANDO CANER MENNA; ARCALLANA S.A; Consorcio de Propietarios de Edificio Ybaga; MILDA MARIA RIVAROLA ESPINOZA**.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en la Carta de Invitación; en concordancia con el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 71/20 de la **Locación de Inmuebles [Determinado] N° 03/20 Ad Referéndum, para el "Alquiler de oficinas, locales y estacionamientos para el MH – Plurianual" ID N° 387.654**, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a los siguientes oferentes **VICTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER; VECTOR Y ASOCIADOS S.A.; CONDOMINIO GALASSO representado por ESTUDIO JARITON S.A.; CONDOMINIO UGARTE CLEBSCH representado por ESTUDIO JARITON S.A.; INMOBILIARIA REY SOL de María C. Valiente Vda. de Sabe; ANTONIO ROLANDO CANER MENNA; ARCALLANA S.A; MILDA MARIA RIVAROLA ESPINOZA,** y se sugiere declarar DESIERTO los ítems 8; 9; 13; 14 y 21, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b) en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***.

Que, los créditos presupuestarios para cubrir las erogaciones respectivas se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales Años 2021 y 2022, como también al Plan Financiero de la Institución.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"*.

MHDA/RES/ar

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 342/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 03/20 – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE OFICINAS, LOCALES Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL (ID Nº 387.654).

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 395/2020 de fecha 29 diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Locación de Inmuebles [Determinado] N° 03/20 Ad Referéndum, para el "Alquiler de oficinas, locales y estacionamientos para el MH – Plurianual" ID N° 387.654** y en consecuencia adjudicar a los siguientes Oferentes:

1. **VICTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER** el ítem 5 por un monto total de **Gs. 286.531.512.- (Guaraníes Doscientos ochenta y seis millones quinientos treinta y un mil quinientos doce),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

2. **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** los ítems 1 y 2 por un monto total de **Gs. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

3. **CONDOMINIO GALASSO representado por ESTUDIO JARITON S.A.** los ítems 6 y 7 por un monto total de **Gs. 58.409.920.- (Guaraníes Cincuenta y ocho millones cuatrocientos nueve mil novecientos veinte),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

4. **CONDOMINIO UGARTE CLEBSCH representado por ESTUDIO JARITON S.A.** los ítems 10, 11 y 12 por un monto total de **Gs. 314.524.050.- (Guaraníes Trescientos catorce millones quinientos veinticuatro mil cincuenta),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

5. **INMOBILIARIA REY SOL de María C. Valiente Vda. de Sabe** los ítems 3; 4; 18; 19; 20; 22; 23 y 24 por un monto total de **Gs. 499.161.940.- (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

6. **ANTONIO ROLANDO CANER MENNA** el ítem 16 por un monto total de **Gs. 198.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

7. **MILDA MARIA RIVAROLA ESPINOZA** el ítem 17 por un monto total de **Gs. 264.000.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

8. **ARCALLANA S.A.** el ítem 15 por un monto total de **Gs. 272.693.700.- (Guaraníes Doscientos setenta y dos millones seiscientos noventa y tres mil setecientos),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.

MHDA/RES/ar

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 342/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 03/20 – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE OFICINAS, LOCALES Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL (ID Nº 387.654).

Art. 2°.- Declarar DESIERTO los ítems 8; 9; 13; 14 y 21, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b) en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, como también al Plan Financiero de la Institución.

Art. 4°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar